



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D.E. de C.T. el, trece de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 010 2023 00397 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Grupo Lar Inversiones Colombia S.A.S y otros
Demandado	Urbeconsult S.A.S
Tema	Aprueba liquidación costas ordena enviar a ejecución

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 13 diciembre de 2023, a favor de la parte ejecutante.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente digital a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995c08b8ff82b659d6b0f45420e25bd83829bebf7f3b611ca49194d0e05225db**

Documento generado en 13/12/2023 08:49:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>